

N° 191

Boletín Oficial

BOLETIN N° 191.-

DECRETOS DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N°173, 01 MARZO 2019.-

OTORGAR a la Señora CUELLO María Magdalena (D.N.I. N°25.000.580), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “AGENCIA DE LOTERIA / QUINIELA Y OTROS JUEGOS DE AZAR – KIOSCO Y VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en Bv. Vélez Sarsfield N°1225 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Cinco (05) personas.-

OTORGAR a la recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N°6.570.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°174, 01 MARZO 2019.-

PRORROGASE hasta el día 29 de Marzo del corriente año (29/03/2019) el vencimiento del pago de contado anual respecto a la Contribución que incide sobre los Rodados y la Tasa por Servicios a la Propiedad, en virtud de lo detallado en el considerando del presente decreto.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete, Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°175, 06 MARZO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar la eximición del pago del Impuesto a los Automotores, exclusivamente respecto del Dominio “AC-874-ZF” a favor de la Sra. CARRERAS, Nora Graciela, DNI N° 11.785.551, de más condiciones personales ya relacionadas, a partir de la fecha de su solicitud 26-12-2018, en adelante y “mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento (art. IX In fine – “Exenciones Subjetivas” – Ord. 4.316.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete, Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°176, 06 MARZO 2019.-

OTORGASE al señor Franco David ACEVEDO D.N.I.N°34.560.301, la renovación anual de la habilitación del negocio de “CONFITERÍA BAILABLE Y VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL” en el local ubicado en Avenida Presidente Perón N°1.650 de esta ciudad, por el término de un año contado a partir de la firma del presente decreto. La capacidad máxima de ocupación del local que se rehabilita se establece en un mil doscientas treinta y seis (1.236) personas en sector interior del local, novecientas setenta (970) personas

en el sector predio principal contiguo (uso sólo en temporada estival) y 290 personas en el sector predio delantero (uso sólo en temporada estival) en todo el establecimiento.

OTORGAR al recurrente la rehabilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Art.1° y 2° Ordenanza N°6.570.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°177, 06 MARZO 2019.-

OTÓRGASE la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Carlos Pellegrini N°665 de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro CONSULTORIO ODONTOLÓGICO, propiedad de la Señora PIAZZA, Karina Sofía, D.N.I.N°26.862.231, con una carga ocupacional de Treinta y Siete (37) personas como máximo, factor de ocupación de acuerdo a la ordenanza municipal en vigencia.

CONCEDER a la compareciente la exención del pago de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto a partir del día veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho (24/09/2018), fecha de presentación de la solicitud.

La exención concedida precedentemente tendrá carácter permanente mientras subsistan las disposiciones que la establecen y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°178, 07 MARZO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE SALUD, por la suma de PESOS DOCE MIL OCHENTA Y SEIS (\$ 12.086,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Humberto Jure – Secretario de Salud; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete, Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°179, 07 MARZO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la UNIDAD INTENDENCIA por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete, Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°180, 07 MARZO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de horas extras solicitadas por las agentes PONCE, MIRTA, Leg. N° 1077 y SCARAMUZZA, SILVIA, Leg. N° 1314.- Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dra. Margarita Schweizer – Secretaria de Educación; Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°181, 07 MARZO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de horas extras solicitadas por los agentes PONCE, MIRTA, Leg. N° 1077 y SCARAMUZZA, SILVIA, Leg. N° 1314.- Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dra. Margarita Schweizer – Secretaria de Educación; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal

DECRETO N°182, 07 MARZO 2019.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°036 de la Señora Elsa Carolina Vietti (D.N.I. N°3.951.853), a favor del Señor JULIO CESAR VILLAFANE D.N.I. N°16.282.483, Divorciado, con domicilio en calle Intendente Peña N°333 de ésta ciudad, afectando el vehículo de su propiedad marca Chevrolet, modelo Classic 4P LT SPIRIT 1.4N, Año 2012, Dominio LZU412.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete, Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°183, 07 MARZO 2019.-

HACER LUGAR a la petición formulada por el compareciente y en consecuencia ORDENAR a la Oficina de Obras Privadas que emita el pertinente certificado de Final de Obra.-

ENCOMIÉNDESE a la Sub Secretaria de Ingresos Públicos el correspondiente cobro de la Sobre Tasa de Treinta y Cinco (35) por ciento mensual sobre la Tasa de Servicios a la Propiedad en relación al inmueble de referencia.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete, Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°184, 07 MARZO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar se tome razón de la cesión que ha tenido lugar, en favor de los señores ARIS CLAUDIO ANDRES, DNI N°24.617.914 con domicilio en calle Chiclana N°1108, y de la señora ARIS SILVANA MIRIAM, DNI N°21.757.079 con domicilio en calle Brasil Nro. 2210 de Villa María, de los derechos de uso y ocupación de los que resulta titular el señor PEDRO GUGLIELMETTI, concedido por Decreto Municipal N°65, de fecha 24 de Febrero de 1971 previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 69° de la Ordenanza N°7.351, en caso de corresponder.- La concesión otorgada en el artículo precedente será por el término de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha de este Decreto.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete, Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°185, 08 MARZO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado por las peticionantes y en consecuencia, otorgar la tarifa social para los períodos fiscales 2.018 y 2.019 a las Señoras CUELLO, Lilian Ester D.N.I. N°13.457.749, con domicilio en calle General Lamadrid N°507, cuenta 18012-000, ALLIUS Teresa Graciela, D.N.I. N°3.558.689, con domicilio en calle Valparaíso N°468, cuenta N°19901-053, FERNÁNDEZ, Sandra Beatriz, D.N.I. N°17.671.332, con domicilio en calle María Curie N°415, cuenta N°5282-000 y LITTA, María de Los Ángeles, D.N.I. N°14.545.499, con domicilio en calle Leopoldo Lugones N°270, cuenta N°7916-000
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete, Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°186, 08 MARZO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia, otorgar la tarifa social para los años 2.017, 2.018 y 2.019 a la Señora VILLELA, Sandra Mónica D.N.I. N°14.665.281, con domicilio en calle Remedios de Escalada N°2.038, de esta ciudad de Villa María, Cuenta N°21478-000.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete, Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°187, 08 MARZO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar la eximición del pago del Impuesto a los Automotores, exclusivamente respecto del Dominio “AD – 120 – XD” a favor del Sr. FERNANDO ESCAMILLA, DNI N° 30.853.676, de más condiciones personales ya relacionadas, a partir de la fecha de su solicitud 07-01-2019, en adelante y “mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento (art. IX In fine – “Exenciones Subjetivas” – Ord. 4.316

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete, Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°188, 08 MARZO 2019.-

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el Sr. HUGO HECTOR LUDUEÑA, DNI N°8.008.314, Dominio “PDK – 213”

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete, Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°189, 08 MARZO 2019.-

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el Sr. DIEGO ALEJANDRO MITRE, DNI N° 27.376.767, Dominio “GEY – 113” , de más condiciones personales ya relacionadas.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete, Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°190, 08 MARZO 2019.-

HACER LUGAR a la solicitud de prescripción en concepto de Tasa de Servicio a la Propiedad, respecto del inmueble identificado con la cuenta N° 23524-000 por los períodos 04/1988 a 06/1994, petitionado por la Sra. Adriana del Carmen GAUNA, DNI N° 16.465.266.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete, Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°191, 08 MARZO 2019.-

HACER LUGAR a la solicitud de prescripción en concepto de Tasa de Servicio a la Propiedad, respecto del inmueble identificado con la cuenta N° 06643-000 por los períodos 01/1987 a 06/1994, como así también de las Cuotas N° 14 A 31 del convenio de pago N° 20-4575.- PETICIONADO POR LA Sra. Liliana RUIZ, DNI N° 12.672.570.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete, Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°192, 08 MARZO 2019.-

DECLARASE en favor de la entidad BIBLIOTECA BERNARDINO RIVADAVIA Y SUS ANEXOS, exención total de pago de los “Derechos de Contribución por Servicios relativos a la Construcción de Obras Privadas”, previsto en el Artículo 217° de la O.G.I. N°3.155, en relación a la presentación del proyecto de construcción de la obra en el Edificio Institucional, ubicado en calle Entre Ríos N°654 de esta ciudad (PREVIA 1225/2018).-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°193, 11 MARZO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, por la suma de PESOS CIEN MIL OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$100.086,65), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

La rendición del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°194, 11 MARZO 2019.-

APRUEBASE lo actuado en el Expediente N° 72.290, Letra “B”.-

ADJUDICASE a los señores MARIO GERARDO BRONDELLO BIANCO, D.N.I N° 14.665.848 y GUSTAVO ANTONIO MARTINENGO, D.N.I N° 18.047.711, la contratación objeto de la licitación dispuesta por la Ordenanza N° 7.357 tramitada en este expediente.

Oportunamente, CONFECCIONESE el respectivo contrato por Asesoría Letrada, de conformidad a lo estipulado en el Art. 26 del Pliego de Condiciones Generales y Especiales aprobado por la Ordenanza N° 7.357

NOTIFICASE a los oferentes el contenido del presente acto, con copia de mismo.-

NOTIFICASE a la Universidad Nacional de Villa María, cedente del terreno, el contenido del presente acto, con copia del mismo,

CONSTITÚYASE una Comisión de Trabajo formada por representantes del Departamento Ejecutivo Municipal y de la Universidad Nacional de Villa María a los fines de elaborar un

reglamento de uso del futuro estadio cubierto, el que deberá observar las condiciones mínimas fijadas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 7.357.

Fdo: Ing. Carlos RAMIREZ, Secretario de Desarrollo Urbano Ambiente e Infraestructura, Cra. Daniela Lucarelli- Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°195, 12 MARZO 2019.-

DESIGNASE beneficiario del producido del juego del Bingo, en el período comprendido entre el 21 de Diciembre de 2018 y el 20 de Enero de 2019, a la “ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS” y a “ALPI Centro de Rehabilitación”, asignándose a la primera la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$38.237,90), y al segundo la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$38.237,90).-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de APLI Centro de Rehabilitación, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).-

La rendición del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaria de Economía y Finanzas Sra. Claudia Arias – Secretaria de Inclusión Social y Familia; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°196, 12 MARZO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE por la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00), por los motivos descritos en los considerandos del presente decreto.-

La rendición del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°197, 12 MARZO 2019.-

OTORGUESE UN SUBSIDIO al ENTE VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO SEM, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIEN MIL (\$4.100.000,00), por el periodo correspondiente al mes de Marzo del corriente año, en el marco de la Ordenanza N°6.609.-

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuara en la Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los ciento veinte días (120) días siguientes a la fecha de recepción de los recursos, de conformidad a lo dispuesto por Decreto N°365/16, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 4° DE LA Ordenanza N°6.609.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli- Secretaria de Economía y Administración; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°198, 12 MARZO 2019.-

TRASLADASE a la Agente HEREDIA, Patricia Dolores, D.N.I.N ° 18.158.224, Leg. 1359, de la Jefatura de Gabinete a la Secretaria de Gobierno y Vinculación Comunitaria, de acuerdo

a lo previsto en los vistos y considerandos del presente decreto y a partir de la notificación a la mencionada agente.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete, Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°199, 12 MARZO 2019.-

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Abril del año Dos Mil Diecinueve (01/04/2019) del agente municipal, TORRES Oscar, D.N.I. N°11.025.727 – Legajo Personal N°432, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N°8024 y normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie “W” N°001039/2019 de fecha Seis de Marzo de Dos Mil Diecinueve (06/03/2019), de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete, Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°200, 12 MARZO 2019.-

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Marzo del año Dos Mil Diecinueve (01/03/2019) del agente municipal, PIOVANO Oscar Mario, D.N.I. N°11.099.318 – Legajo Personal N°421, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N°8024 y normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie “W” N°000943/2019 de fecha Veintiséis de Febrero de Dos Mil Diecinueve (26/02/2019), de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete, Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°201, 12 MARZO 2019.-

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Marzo del año Dos Mil Diecinueve (01/03/2019) del agente municipal, GOMEZ Armando Esteban, D.N.I. N°10.857.388 – Legajo Personal N°403, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N°8024 y normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie “W” N°001003/2019 de fecha Veintiocho de Febrero de Dos Mil Diecinueve (28/02/2019), de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete, Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°202, 12 MARZO 2019.-

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Abril del año Dos Mil Diecinueve (01/04/2019) del agente municipal, TULIAN FERREYRA José Lorenzo, D.N.I. N°11.137.005 – Legajo Personal N°244, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N°8024 y normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie “W” N°000810/2019 de fecha Veintiuno de Febrero de Dos Mil Diecinueve (21/02/2019), de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

Fdo: Prof. Rafael Sachetto – Secretario de Gobierno y Vinculación Comunitaria; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete, Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

DECRETO N°203, 12 MARZO 2019.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTAY NUEVE CON DOS CENTAVOS (\$88.889,02), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

La rendición del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

RESOLUCIONES DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°09, 06 MARZO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado por el agente municipal BARRIONUEVO, JUAN, Legajo N° 1221, M.I. N°13.179.025, y en consecuencia ordenar el pago de un adicional del 20% al 40%, en concepto de Asignación por Responsabilidad Técnica, por el término de seis (6) meses, renovable.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N°10, 06 MARZO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado por el Agente Municipal GAUDINO DANIEL ALBERTO, Legajo N° 1412, M.I. N°14.511.743 y en consecuencia ordenar el pago de un adicional del 20% al cuarenta por ciento, (40%) del sueldo básico, en concepto de Asignación por Responsabilidad Técnica, por el término de seis, (6) meses, renovable.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N°11, 06 MARZO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado por el Agente Municipal COSTANTINO, JOSE BARTOLO, Legajo N° 1224, M.I. N°14.590.317 y en consecuencia ordenar el pago de un adicional del 20% al cuarenta por ciento, (40%) del sueldo básico, en concepto de Asignación por Responsabilidad Técnica, por el término de seis, (6) meses, renovable.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N°12, 06 MARZO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado por el Agente Municipal ROSA, DARIO NICOLAS, Legajo N° 1055, M.I. N°30.771.726 y en consecuencia ordenar el pago de un adicional del veinte (20%) al cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico, en concepto de Asignación por Responsabilidad Técnica, por el término de seis, (6) meses, renovable.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N°13, 06 MARZO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado por el agente municipal LUCIANO, DANIEL EDUARDO, Legajo N° 598, M.I. N°13.520.195, y en consecuencia ordenar el pago de un adicional del 20% al 40%, cuarenta por ciento, en concepto de Asignación por Responsabilidad Técnica, por el término de seis (6) meses, renovable.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N°14, 06 MARZO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado por el Agente Municipal AUDISIO, HECTOR LUJAN, Legajo N° 1445, M.I. N°14.415.195, y en consecuencia ordenar el pago de un adicional del veinte por ciento, (20%) del sueldo básico, en concepto de Asignación por Responsabilidad Técnica, por el término de seis, (6) meses, renovable.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N°15, 06 MARZO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado por el agente Municipal SARMIENTO, JUAN PABLO, Legajo N°1451, M.I. N°28.064.654 y en consecuencia ordenar el pago de un adicional del veinte por ciento (20%) del sueldo básico, en concepto de Asignación por Responsabilidad Técnica, por el termino de seis (6) meses, renovable.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N°16, 06 MARZO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado por el Agente Municipal MAZZINI, Gustavo Fabián, Legajo N° 1452, M.I. N°29.739.607, y en consecuencia ordenar el pago de un adicional del veinte por ciento, (20%) del sueldo básico, en concepto de Asignación por Responsabilidad Técnica, por el término de seis, (6) meses, renovable.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N°17, 06 MARZO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado por el Agente Municipal DEHEZA, GERARDO ALEXIS, Legajo N° 1453, M.I. N°28.064.914 y en consecuencia ordenar el pago de un adicional del veinte por ciento, (20%) del sueldo básico, en concepto de Asignación por Responsabilidad Técnica, por el término de seis, (6) meses, renovable.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N°18, 06 MARZO 2019.-

HACER LUGAR a lo solicitado por el Agente Municipal JUNCOS, GABRIEL ALEJANDRO, Legajo N° 1455, M.I. N°26.712.790, y en consecuencia ordenar el pago de un adicional del veinte por ciento, (20%) del sueldo básico, en concepto de Asignación por Responsabilidad Técnica, por el término de seis, (6) meses, renovable.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

RESOLUCIONES INTERNAS DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°09 “D”, 26 FEBRERO 2019.-

CONSTITÚYASE FONDO FIJO a favor de la ASESORIA LETRADA por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.709,68), por los motivos descriptos en los considerando de la presente Resolución.-

Fdo: Ab. Oscar Fernando BARROSO; Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Finanzas.

RESOLUCIÓN N°07 “F”, 07 MARZO 2019.-

LÍBRASE orden de Pago a favor de la Señora FONSECA María Rosa, D.N.I N°11.257.656, viuda y heredera del extinto Agente PEREYRA Miguel Ángel - D.N.I. N°10.700.855 - Legajo N°590, por la suma de NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON OCHO CENTAVOS (\$98.860,08) en concepto de gratificación, que se abonará en UNA (01) cuota.-

IMPUTASE el egreso que demande cumplir esta resolución al Programa 1301, Partida 2.1.1.1.01.06 del Presupuesto General de Gastos.-

Fdo: Ab. Oscar Fernando Barroso; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura.-

RESOLUCIÓN N°08 “F”, 08 MARZO 2019.-

LÍBRASE Orden de Pago a favor del Señor MARTINEZ Noé Norberto, M.I. N°08.363.170, por la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.092,37) en concepto de pago de Dos (02) días hábiles de licencia anual proporcional del ejercicio 2019, no utilizada; mediante el pago de Una (01) cuota.-

Fdo: Ab. Oscar Fernando Barroso; Ing. Carlos Ramírez – Secretario de Desarrollo Urbano, Ambiente e Infraestructura.-